



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00269953- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El proyecto de Convenio de Cooperación Técnica, Científica, Cultural que la Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad de Filosofía y Humanidades eleva a los órdenes 2 y 3 en sus versiones Castellano y Portugués, respectivamente, para su suscripción entre esta Casa de Altos Estudios y la Universidad Estadual del Sudoeste de Bahía (Brasil); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene como objeto la cooperación técnica, científica y cultural entre las partes, con vistas a la realización conjunta y coordinada de proyectos de enseñanza e investigación en las áreas de capacitación, perfeccionamiento, grado y posgrado;

Que la personería jurídica y la representación legal de la Universidad brasileña quedan acreditadas con la documental acompañada a los órdenes 4 y 5;

Que los Informes de Pertinencia, de Personal e Infraestructura y Económico-Financiero requeridos por la reglamentación vigente han sido agregados a los órdenes 7, 10 y 12, respectivamente, de cuya lectura no surgen impedimentos a los fines de la aprobación del convenio de que se trata;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional se expide al orden 24 sin formular observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74890-E-UNC-DGAJ#SG (orden 19);

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por la Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Cooperación Técnica, Científica y Cultural que en proyecto se agrega a la presente como archivo embebido en Castellano y como Anexo II en Portugués, a celebrar con la Universidad Estadual del Sudoeste de Bahía (Brasil) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*